

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Al amparo del artículo IV del Convenio Constitutivo de la organización, el FMI tiene capacidad para supervisar las políticas de tipos de cambio de los países miembros y adoptar principios específicos para orientar a todos ellos con respecto a estas políticas. En esta ocasión, ha presentado unas conclusiones referidas a España. En ellas, la organización internacional entra de lleno en el debate sobre la sostenibilidad de las pensiones recomendando que se eviten, textualmente, “ajustes puntuales”. En este sentido, el Fondo remarca la necesidad “que se apliquen en su totalidad” las medidas adoptadas en 2011 y 2013 poniendo el énfasis en mantener el Índice de Revalorización de las Pensiones, el sistema que estipula que mientras la Seguridad Social esté en déficit, la subida de las pensiones sea la mínima que marca la ley, esto es del 0,25%, de modo que los beneficiarios irán perdiendo poder adquisitivo para así equilibrar las cuentas a medio y largo plazo. Por otra parte, también señala que las reformas de 2011 y 2013 “aseguran la estabilidad financiera del sistema de pensiones, así como la revalorización nominal (que no real) de las pensiones”, lo cual significa que la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones va a continuar produciéndose. Se calcula que las pensiones perderán hasta 2022 alrededor de un 7% de poder adquisitivo.

Asimismo, el Fondo pide que si quieren buscar soluciones a la pérdida de poder adquisitivo se opte “por incentivar una vida laboral más larga y fomentar el ahorro complementario”. Esto es, elevar la edad de jubilación en función de la esperanza de vida e implementar un sistema de aportaciones obligatorias de cada ciudadano/a y gestionado por el Gobierno (una especie de plan de pensiones público, a modo de un sistema de capitalización).

Por otra parte, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) ya avanzó recientemente que, en ausencia de nuevas reformas y dada la situación actual de las cuentas de la Seguridad Social, la revalorización será mínima al menos hasta 2022 siendo muy probable que vaya más allá de esa fecha.

¿Comparte el Gobierno las conclusiones del informe del FMI? ¿Tiene intención de aplicar alguna de sus recomendaciones? ¿Se plantea el Gobierno impulsar las medidas necesarias para elevar la edad de jubilación?

¿Qué opinión tiene el Gobierno en relación a la propuesta del FMI de implementar un sistema de plan de pensiones público con un sistema de aportaciones obligatorias de cada ciudadano/a?

¿Por qué permite el Gobierno que las personas pensionistas sigan perdiendo poder adquisitivo? ¿Es consciente el Gobierno que este hecho va contra la propia Constitución?

¿Qué opinión tiene el Gobierno en relación a las afirmaciones de la AIREF sobre la posibilidad de que la revalorización de las pensiones sea mínima al menos hasta 2022?

¿Se plantea el Gobierno aumentar las pensiones en la misma proporción que la propia presidenta del FMI se aumentó su salario en 2013, un 11%?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de julio de 2017



Aina Vidal Sáez